



Bogotá, 17 de mayo de 2020.

Doctor.
Fernando Ruiz Gómez.
Ministro de Salud.
Bogotá, Colombia.

Ref: Proyecto de resolución por la cual se definen los perfiles ocupaciones del Talento Humano en Salud que serán beneficiarios del reconocimiento económico por su exposición al Coronavirus COVID – 19 y el mecanismo de giro por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

Respetado Ministro.

Por medio del presente comunicado queremos expresarle nuestros comentarios y observaciones al proyecto de resolución en el cual se definen los perfiles ocupaciones del Talento Humano en Salud que serán beneficiarios del reconocimiento económico por su exposición al Coronavirus COVID – 19.

En principio consideramos que todas las Especialidades Médicas que atienden pacientes en el ámbito de urgencias y hospitalario deben estar incluidas dentro del listado de beneficiarios. El Covid-19 no diferencia entre especialidades y la experiencia de otros países es que cualquier especialista médico puede contraer la enfermedad en el ámbito ocupacional.

Específicamente con respecto a la Cirugía Pediátrica consideramos que debe ser **INCLUIDA** dentro del listado de perfiles ocupacionales descritos en el proyecto de resolución.

La Cirugía Pediátrica forma parte **ESENCIAL** y **RELEVANTE** en la atención de estos pacientes y sus complicaciones, especialmente cuando requieren intervenciones en las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos.

Es tanta y tan estrecha la interacción entre el Cirujano Peditra y las Unidades de Cuidado Intensivo Pediátrico y Neonatal que la

presencia del Cirujano Pediatra es requisito indispensable de habilitación de estas unidades.

Además está documentado en la literatura que en el niño el compromiso por Covid-19 puede incluir síntomas gastrointestinales y abdominales, por lo que con frecuencia es necesario valorar pacientes con esta sospecha en el servicio de urgencias.

Dentro del quehacer cotidiano del cirujano pediatra está la realización de traqueostomías, inserción de accesos venosos centrales, inserción de tubos de tórax, endoscopias digestivas y broncoscopias, inserción de catéteres de diálisis, etcétera, para mencionar algunos de los procedimientos que este tipo de pacientes requieren y que forman parte de su cuidado integral.

Aún más, varios de estos procedimientos son generadores de aerosoles lo que incrementa nuestro riesgo de exposición.

Aprovechamos esta oportunidad, señor Ministro, para solicitarle que se examine a profundidad la necesidad de crear un marco general de formalización laboral del Talento Humano en Salud. Aunque apreciamos y valoramos este esfuerzo del Gobierno, nos parece insuficiente. Ya la Organización Mundial de la Salud está planteando que el Coronavirus llegó para quedarse como un virus endémico y su atención exigirá de nosotros un esfuerzo de largo aliento que se suma a otros riesgos ocupacionales tanto biológicos como psicológicos que hacen aún mas penosa la situación del personal sanitario.

Nos parece de suma importancia que se abra esta discusión y se reconozca y valore la importancia del Talento Humano en Salud, cuyo bienestar laboral se ha venido deteriorando de manera progresiva desde la implementación de la Ley 100.

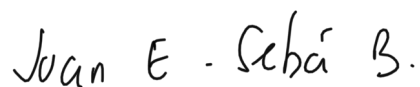
Esperamos señor Ministro que se tome en cuenta nuestra opinión. Quedamos atentos por si se necesita alguna aclaración o complemento adicional a la información.

Cordial saludo.

Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica.



Pedro Villamizar
Presidente



Juan Enrique Sebá
Secretario Ejecutivo